



0000001

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**RECTIFICATORIA A LA AMPLIATORIA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
“ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA”**



OTORGADA POR:

**PEDRO NEPTALI GONZALEZ TORRES, en calidad de GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑÍA “ERAZGOM SOCIEDAD
ANONIMA”**

CUANTÍA: INDETERMINADA

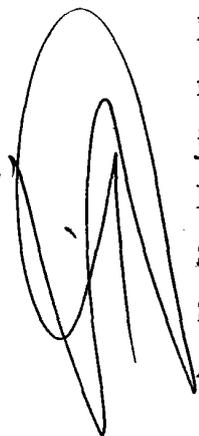
DI: 4 COPIAS

(C.M.B.H.)

ESCRITURA NUMERO: CIENTO DOS (102)

En la ciudad de San Francisco Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a diez de enero del año dos mil once, ante mí Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor PEDRO NEPTALI GONZALEZ TORRES, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía “ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA”, como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, hábil

para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA, el señor Pedro Neptalí González Torres, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliada en esta ciudad de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el cinco de marzo del año dos mil diez, ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del Cantón Quito, se realiza una Ampliatoria al Aumento De Capital, Reforma De Estatutos de la compañía Erazgom Sociedad Anonima, conforme a las resoluciones de Junta General de Accionistas celebrada el cinco de julio del año dos mil tres en aumentar el capital hasta DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el Estatuto Social, citados actos societarios están legalizados; y, b) Por cuanto la Superintendencia de Compañías observó el Cuadro de Integración del Aumento de Capital, en Junta General Extraordinaria de Accionistas





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

000002

de la compañía ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el cinco de enero del año dos mil once, los accionistas por unanimidad resolvieron realizar una rectificación al cuadro de integración de aumento capital resuelto en la junta general extraordinaria del cinco de julio del año dos mil tres. TERCERA.- RECTIFICATORIA.- Con

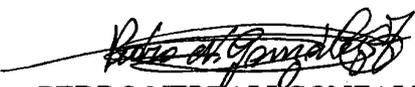


los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el cinco de enero del año dos mil once, cuya acta se agrega como documento habilitante, los accionistas por unanimidad resuelven y autorizan al Gerente General y Representante Legal, que proceda a realizar una Rectificatoria a la escritura pública anotada en los antecedentes, y en la que conste la Rectificatoria al cuadro de integración de aumento de capital por

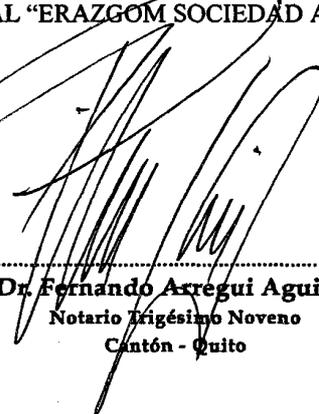
UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cuadro de integración que se anexa y forma parte integrante de la presente escritura pública. CUARTA.-

DECLARACION.- El compareciente declara con juramento, que los actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias. Como documentos habilitantes a la escritura pública se agregan, el nombramiento del señor Pedro Neptalí González Torres como Gerente General y Representante Legal de ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA, el acta de junta general extraordinaria de accionistas de ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA celebrada el cinco de enero del año dos mil once y el cuatro de integración del aumento de capital y reforma del estatuto social. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documento habilitantes que se

requieran para la validez del presente instrumento público. Firmada) Nancy Alvarez Vinuesa, Abogada con matrícula profesional número dos siete tres cero del Colegio de Abogados de Pichincha”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


PEDRO NEPTALI GONZALEZ TORRES
GERENTE GENERAL “ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA”,
C.C.




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



0083003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CIUDADANIA N° 170170935-2

GONZALEZ TORRES PEDRO NEPTALI
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 NOVIEMBRE 1934
 002-0613 03954 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1934




EDUATORIANA***** E23552

CASADO ELSA GIGNEROS
 PRIMARIA ELECTRICISTA

ARSENIO GONZALEZ
 SOLDADOS TORRES
 QUITO 22/07/2009
 22/07/2009

REN 1562980





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

086-0045 1701709352
 NÚMERO CÉDULA
 GONZALEZ TORRES PEDRO NEPTALI

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERÓN CALDERÓN
 PARROQUIA ZONA



PR/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial se fe que la
 fotocopia que antecede, está conforme con
 el original que me fue presentado
 en.....fojas
 Quito a.

10 ENE 2011



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigesimo Novena
 Cantón Quito



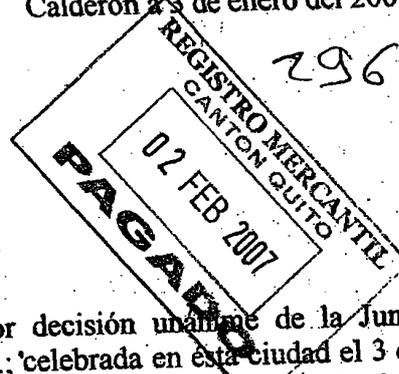


TRANS. ERAZGOM S.A.

Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo

Calderón a 3 de enero del 2007

296419



SEÑOR
PEDRO GONZALEZ TORRES
GERENTE GENERAL DE ERAZGOM S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Me satisface comunicarle que por decisión unánime de la Junta General de accionistas de la Compañía ERAZGOM S.A.; celebrada en esta ciudad el 3 de enero del 2007, se acordó nombrarle como GERENTE GENERAL; por un periodo de 5 años, correspondiéndole las atribuciones constantes en los estatutos.

Aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en el desempeño del cargo para el que ha sido asignado.

Cordialmente,

JORGE ERAZO GONZALEZ
170327645-9
PRESIDENTE EJECUTIVO

FACTURA: 296419

REPERTORIO: 6628

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL



RAZON: Siento por el presente que ACEPTO el cargo para el que he sido nombrado.

Quito a 6 de enero del 2007

PEDRO NEPTALI GONZALEZ TORRES
C.I.1701709352

ERAZGOM S.A.

Celebró la escritura pública de constitución en la notaría 28° de la Ciudad de Quito el 6 de mayo de 1993 y se la inscribió en el Registro Mercantil el 7 de septiembre del mismo año bajo resolución No. 2036 Tomo 124. La reforma de los Estatutos fue hecha el 18 de Agosto de 1995 en la Notaría 5°. Inscrita el 24 de enero de 1996. Según esta reforma el GERENTE es GERENTE GENERAL y el PRESIDENTE es PRESIDENTE EJECUTIVO.

Según los Estatutos el representante legal es el señor GERENTE GENERAL

TRANS. ERAZGOM S.A.

Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo

TRANS. ERAZGOM S.A.

Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo

TRANS. ERAZGOM S.A.

Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo

Calderón, Calle Duchicela #130 y Carapungo

Teléfono: 282-2460 · 282-8957 · 099696014

ERAZGOM S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1220 del Registro de Nombramientos Tomo 138
Quito 2 FEB. 2007

0000004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Número de Recibo

548308 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a uno de septiembre del dos mil diez.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.-



pz.-

[Handwritten Signature]

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ERAZGOM S.A.

#	CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Pagado	Capital Total	Número de Acciones
1	1701678920	ALBUJA OLMEDO AIDA YOLANDA	0,80		0,80	0,80	1
2	1704329034	CASA VIRACUCHA JOSE FRANCISCO	0,80		0,80	0,80	1
3	1700377540	ALMEIDA GONZALEZ ANGEL CUSTODIO	0,80		0,80	0,80	1
4	1709042160	ALMEIDA REINOSO ELISA GIOCONDA	0,80		0,80	0,80	1
5	1709924003	ANDRANGO PACAS HUGO MARCELO	0,80		0,80	0,80	1
6	1705302444	ASQUI BENITEZ LUIS ANIBAL	0,80		0,80	0,80	1
7	1709290793	AYALA ALMEIDA MIGUEL ANTONIO	0,80		0,80	0,80	1
8	1704425303	BEDOYA BECERRA JOSE LUIS	0,80		0,80	0,80	1
9	1708602659	BEDOYA ROBERTO	0,80	13,60	14,40	14,40	18
10	400874707	BILBAO ALVAREZ JORGE OSWALDO	0,80		0,80	0,80	1
11	1708220924	PUEBLA FRANCISCO REIMUNDO	0,80		0,80	0,80	1
12	1707915094	CADENA POZO ELSI MARGOTH	0,80	13,60	14,40	14,40	18
13	1715356289	CAIZA ACOSTA JORGE ORLANDO	0,80		0,80	0,80	1
14	1702925338	CARDENAS HIDALGO GALO EDUARDO	0,80		0,80	0,80	1
15	1002085940	CARVAJAL DE LA CRUZ GABRIEL	0,80		0,80	0,80	1
16	1716746464	CASTILLO PEREZ VICTOR HUGO	0,80		0,80	0,80	1
17	1716064108	CHANCUSIG NARVAEZ FRANKLIN ED.	0,80		0,80	0,80	1
18	1702701432	MEDRANO ESPARZA SEGUNDO PABLO	0,80		0,80	0,80	1
19	1700140088	CHAVEZ GORDON LUIS ANIBAL	0,80	7,20	8,00	8,00	10
20	100964543	CISNEROS ESPINOZA CARLOS EMILIO	1,60		1,60	1,60	2
21	1702058981	CISNEROS MARMOL CARLOS EDUARDO	6,40	75,20	81,60	81,60	102
22	1704696242	COLLAGUAZO QUILUMBA FRANCISCO	0,80	13,60	14,40	14,40	18
23	1700426479	CORDOVA MARIA LETTY	0,80	75,20	76,00	76,00	95
24	1709202277	CUADROS VISCAINO CARLOS BENJAMIN	0,80		0,80	0,80	1
25	1708674070	DELGADO ANDRADE ROSA MILENA	0,80		0,80	0,80	1
26	1713501136	SUQUILLO GUAMAN PAUL	0,80		0,80	0,80	1
27	1708295488	DUQUE FANNY YOLANDA	0,80		0,80	0,80	1
28	1706594411	ENRIQUEZ CARDENAS JOSE ERNESTO	0,80		0,80	0,80	1
29	1701957696	ENRIQUEZ VERGARA GERARDO ANIBAL	0,80		0,80	0,80	1
30	1703910453	ERAZO GONZALEZ CESAR RAMIRO	4,80	75,20	80,00	80,00	100
31	1706561519	ERAZO GONZALEZ HUGO PATRICIO	8,00	75,20	83,20	83,20	104
32	1703276459	ERAZO GONZALEZ JORGE ANIBAL	12,80	269,60	282,40	282,40	353
33	1700425885	ERAZO MUÑOZ DANIEL ANIBAL	16,00	119,20	135,20	135,20	169
34	1702182211	ERAZO MUÑOZ JORGE OSWALDO	8,00	75,20	83,20	83,20	104
35	1704145414	ERAZO MUÑOZ SEGUNDO BOANERGES	0,80		0,80	0,80	1
36	1707461438	FIGUEROA ARANGO VERONICA MARIA	0,80		0,80	0,80	1
37	1704868528	FLORES SUAREZ SEGUNDO JUSTINIANO	0,80	10,40	11,20	11,20	14
38	1703556371	GALARZA GONZALEZ MARCO VINICIO	8,00	75,20	83,20	83,20	104
39	1706256003	GALARZA LUIS ROBERTO	0,80		0,80	0,80	1
40	1701019513	GALARZA SEGURA SEGUNDO	0,80		0,80	0,80	1
41	1700880352	GALLEGOS BALDEON JOSE ALBERTO	0,80		0,80	0,80	1
42	1711255651	GALLEGOS NAVARRETE SEGUNDO RO	0,80		0,80	0,80	1

009005

#	CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Pagado	Capital Total	Número de Acciones
43	1709491011	GALLEGOS NICOLALDE CESAR MARCELO	0,80	13,60	14,40	14,40	18
44	1710027713	GODOY JIMENEZ MONICA MARCELA	0,80		0,80	0,80	1
45	1707049050	GONZALEZ CARVAJAL ADRIANA DEL P.	1,60	13,60	15,20	15,20	2
46	1707376032	GONZALEZ CISNEROS NEPTALI DE JESUS	0,80		0,80	0,80	1
47	1705955845	GONZALEZ ESTEVEZ EDWIN PATRICIO	8,00	75,20	83,20	83,20	104
48	1705572855	GONZALEZ OBANDO EDISON FABIAN	0,80	13,60	14,40	14,40	18
49	1701124099	GONZALEZ QUIROLA JUAN LEONARDO	0,80		0,80	0,80	1
50	1708190077	GONZALEZ ROMERO JAIME EDUARDO	0,80	7,20	8,00	8,00	10
51	1701709352	GONZALEZ TORRES PEDRO NEPTALI	5,60	75,20	80,80	80,80	101
52	1707257901	GORDON CRUZ MARCELO FERNANDO	0,80		0,80	0,80	1
53	1704490414	GUACOLLANTE GUACOLLANTE VICENTE	1,60		1,60	1,60	2
54	1712154390	GUAITA COYAGO SILVIA VERONICA	0,80		0,80	0,80	1
55	1711651313	GUALOTO GUACOLLANTE LUIS CESAR	0,80		0,80	0,80	1
56	1705551974	GUALOTO QUISILEMA SEGUNDO MANU	0,80		0,80	0,80	1
57	1700298233	GUAMAN ROMERO PEDRO	0,80		0,80	0,80	1
58	1707709547	GUAMAN TUPIZA JORGE HUMBERTO	0,80		0,80	0,80	1
59	1709981862	GUAÑUNA CARRERA LUIS NICOLAS	0,80		0,80	0,80	1
60	1700700790	GUARDERAS CABEZAS HUMBERTO DA	0,80		0,80	0,80	1
61	1709076317	GUARDERAS GALARZA FREDDY JHEFF.	0,80	13,60	14,40	14,40	18
62	1711770964	GUARDERAS GALARZA JIMMY MANUEL	0,80		0,80	0,80	1
63	1713271094	GUARDERAS JOSE	0,80		0,80	0,80	1
64	400501334	GUERRA RUANO TROSKY ALBERTO	8,00	75,20	83,20	83,20	104
65	1712128147	HEREDIA RIVADENEIRA DIEGO XAVIER	0,80		0,80	0,80	1
66	1710659077	IMBAQUINGA LUZ CLARA	0,80		0,80	0,80	1
67	1707718837	JARAMILLO ECHEVERRIA FRANCISCO	0,80		0,80	0,80	1
68	1701492553	JIMENEZ HECTOR	0,80		0,80	0,80	1
69	1706249867	JIMENEZ PAEZ PATRICIO	6,40	75,20	81,60	81,60	102
70	1704698339	JIMENEZ PUEBLA MARIO RIGOBERTO	0,80		0,80	0,80	1
71	1704864188	LLERENA VELASQUEZ JAIME PATRICIO	1,60		1,60	1,60	2
72	1706274162	LOACHAMIN GUALPA MILTON TOMAS	0,80		0,80	0,80	1
73	1802464998	MENA MOSQUERA VICTOR ABSALON	0,80		0,80	0,80	1
74	1716905854	MESA CRUZ MARIBEL DEL ROCIO	0,80		0,80	0,80	1
75	1700562265	MOLINA BECERRA LUIS ANIBAL	0,80		0,80	0,80	1
76	1700426396	MOLINA CALVACHE LUIS ANIBAL	8,00	75,20	83,20	83,20	104
77	1700658832	MOLINA CALVACHE RAFAEL A.	8,00	75,20	83,20	83,20	104
78	1710445956	MORALES TACO JOSE LUIS	0,80		0,80	0,80	1
79	1710792324	MOSCOSO LEMA GIOVANNA ELIZABET	0,80		0,80	0,80	1
80	1705251872	MOSQUERA GUERRA JOSE GABRIEL	0,80		0,80	0,80	1
81	1705211835	MOYANO LUCIO LUISA ANGELICA	0,80		0,80	0,80	1
82	502074362	NUÑEZ RIVADENEIRA BOLIVAR NAPOL	0,80		0,80	0,80	1
83	1706576814	NUÑEZ VITERI GUILLERMO FERNANDO	0,80	13,60	14,40	14,40	18
84	1703188263	ORBEA CARVAJAL JOSE GONZALO	0,80		0,80	0,80	1
85	1704393287	PAZ MORALES EDGAR ATILIO	0,80		0,80	0,80	1
86	1800844266	PAZMIÑO CARRILLO FELIX NEZALI	0,80		0,80	0,80	1
87	1707803894	PEREZ RON BOLIVAR WLADIMIR	0,80		0,80	0,80	1



#	CEDELA CIUDADANIA	NOMBRE DEL ACCIONISTA	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Pagado	Capital Total	Número de Acciones
88	1715230759	PORTILLA ACOSTA JOSE WILLIAM	0,80		0,80	0,80	1
89	1707337901	PUEBLA SUAREZ HUGO ANIBAL	0,80	75,20	76,00	76,00	95
90	1709453300	ROMERO GUAMAN MARIA BEATRIZ	0,80		0,80	0,80	1
91	1702996693	REMACHE FLORES MARIA ROSA ELENA	0,80		0,80	0,80	1
92	1711069458	REZA GONZALEZ SUSANA PIEDAD	0,80		0,80	0,80	1
93	1706732102	REZA HINOJOSA NESTOR REINALDO	0,80		0,80	0,80	1
94	1700424268	REZA POVEA MARGARITA	0,80		0,80	0,80	1
95	1706795703	RIOS PAREDES RAMIRO AUGUSTO	0,80		0,80	0,80	1
96	1707772131	RODRIGUEZ TUFÍÑO ELMER SIGIFREDO	0,80	13,60	14,40	14,40	18
97	1703145308	ROSETO CASTRILLON RUBEN DARIO	0,80		0,80	0,80	1
98	1705455663	RUIZ PEREZ MERY ELODIA	0,80		0,80	0,80	1
99	1701899555	SAAVEDRA JAIME	0,80		0,80	0,80	1
100	200479632	SALAZAR GUEVARA EGUE MERRIMAN	0,80		0,80	0,80	1
101	1702946185	SAMUEZA SAMUEZA JOSE MANUEL	0,80	13,60	14,40	14,40	18
102	1704720158	SAMUEZA TUPIZA PEDRO	0,80		0,80	0,80	1
103	1710425313	SANAFRIA CUMBAL EFREN DAVID	0,80		0,80	0,80	1
104	1708656200	SERRANO PUGA WASHINGTON LIZARD	0,80	13,60	14,40	14,40	18
105	1704956430	SEVILLA ESPARZA EDWIN MARCELO	0,80	13,60	14,40	14,40	18
106	1705062667	SIMBAÑA BAZAN FAUSTO OSWALDO	0,80		0,80	0,80	1
107	1712479169	SIMBAÑA QUILACHAMIN DARWIN ROBE	0,80	75,20	76,00	76,00	95
108	1703276475	SIMBAÑA SANGUÑA SEGUNDO GONZAL	0,80		0,80	0,80	1
109	1711667624	SIMBAÑA SIMBAÑA MANUEL ISAIAS	0,80		0,80	0,80	1
110	701541294	SUAREZ BENAVIDEZ IVAN JOVANY	0,80	13,60	14,40	14,40	18
111	1703415131	SUAREZ HIDROBO SEGUNDO NEPTALY	7,20	75,20	82,40	82,40	103
112	1707503379	SUAREZ HIDROBO ANGEL NORBERTO	0,80		0,80	0,80	1
113	1707211726	SUAREZ MOLINA EDWIN	0,80		0,80	0,80	1
114	1703842425	SUQUILLO PULUPA JAIME	0,80		0,80	0,80	1
115	1713152021	TIBAN QUILACHAMIN EDWIN PATRICI	0,80		0,80	0,80	1
116	1705623807	TIZON NARANJO FREDDY ALBERTO	0,80		0,80	0,80	1
117	1705653408	TRUJILLO CARVAJAL RAMIRO ERNESTO	0,80	22,40	23,20	23,20	29
118	1707131445	TUFÍÑO CARVAJAL IVAN MARCELO	0,80		0,80	0,80	1
119	1710914308	TUFÍÑO GONZALEZ EDWIN	0,80		0,80	0,80	1
120	1707839724	TUFÍÑO PAEZ OSCAR ADRIAN	0,80		0,80	0,80	1
121	1704722295	TUFÍÑO TUFÍÑO PACO HIPOLITO	0,80	13,60	14,40	14,40	18
122	1704036803	TUPIZA SIMBAÑA JUAN MANUEL	0,80	22,40	23,20	23,20	29
123	1716536063	TUPIZA CARRERA CRISTIAN ORLANDO	0,80		0,80	0,80	1
124	1713622205	TUPIZA CARRERA KLEVER LENIN	0,80		0,80	0,80	1
125	600000661	ULLOA MARCO	0,80		0,80	0,80	1
126	1711764892	VASQUEZ CUMBAL CESAR FERNANDO	0,80		0,80	0,80	1
127	1001337714	VETANCOURT MANOSALVA NELSON	0,80		0,80	0,80	1
128	1704963733	VILLACRECES CHAVEZ GRACIELA BEA	0,80	13,60	14,40	14,40	18
TOTALES USD.			209,60	1790,40	2000,00	2000,00	2500


 PEDRO GONZALEZ TORRES
 GERENTE GENERAL



TRA S. ERAZGOM S.A.
Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA

Previa convocatoria publicada en Diario La Hora el 21 de diciembre del 2010, en la parroquia de Calderón, Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17H00 del 05 de enero del 2011 se reúnen los accionistas de la compañía ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA en la oficina ubicada en las calles Duchicela No. 130 y Carapungo, para celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas y resolver como único punto del Orden del Día, lo siguiente:

Resolución sobre la rectificación del Cuadro de Aumento de Capital otorgado ante el Notario Triguésimo Noveno del cantón Quito el 31 de diciembre del 2006 y el día 5 de marzo de 2010.

Preside la Junta General Extraordinaria el señor Jorge Erazo González, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Pedro González Torres, Gerente General de ERAZGOM S.A.

El señor Presidente solicita a Secretaría proceda a constatar el quórum y se determina que se encuentra presente un capital de US\$. 127.20 que equivale al 60.69% del total del capital suscrito y pagado que es de US\$ 209.60, por lo que siendo las 17H55 el señor Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:

Los señores administradores de la compañía indican que esta junta general ha sido convocada con el propósito de solucionar el cuadro de integración del aumento de capital que fue resuelto en junta general celebrada el 5 de junio del 2003, el mismo que se legalizó en escrituras otorgadas por el Notario Triguésimo Noveno del cantón Quito el 31 de diciembre del 2006 y el 5 de marzo de 2010 y que la Superintendencia de Compañías ha observado la estructura del cuadro de integración, por lo que es necesario se decida la rectificación de dicho cuadro, el cual se pone en conocimiento y consideración de los accionistas para la decisión respectiva.



T ANS. ERAZGOM S.A.

Servicio de Transporte Escolar-Institucional y Turismo

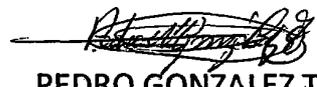
Los señores accionistas luego de las deliberaciones del caso por unanimidad resuelven que se realice la rectificación del Cuadro de Integración del Aumento de Capital resuelto en junta general celebrada el 5 de junio del 2003 mediante una escritura aclaratoria y autorizan para que en representación de la compañía comparezca en los trámites y gestiones legales el señor Pedro González Torres, Gerente General y Representante Legal de la compañía. Además deciden que el cuadro de integración del aumento de capital rectificado forme parte integrante del acta de la presente junta general.

Sin existir otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.

Una vez que se cuenta con el acta, se reinstala la junta general, por secretaría se da lectura del acta y ésta es aprobada por unanimidad por parte de los accionistas presentes.

Siendo las 19H30 el señor Presidente declara finalizada la junta general extraordinaria de accionistas y para constancia de lo actuado al pie de la presente acta, firman:


JORGE ERAZO GONZALEZ
PRESIDENTE


PEDRO GONZALEZ TORRES
GERENTE GENERAL



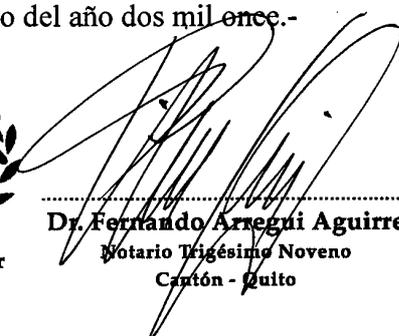


0000107

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 102-2011, que contiene la rectificatoria a la ampliatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA "ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA" que otorga el señor PEDRO NEPTALI GONZALEZ TORRES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA", firmada y sellada en Quito, a diez de enero del año dos mil once.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

KA



0000008

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Ampliatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ERAZGOM SOCIEDAD ANONIMA", celebrada en esta Notaria el cinco de Marzo del dos mil diez, tomé nota de la presente Rectificatoria a la Ampliatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Firmada y sellada en Quito, a once de Enero del año dos mil once.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Canton - Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

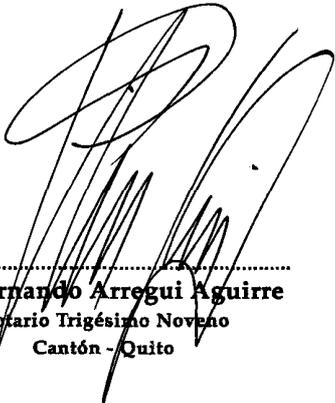


0030009

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía "ERAZGOM S.A.", celebrada en esta Notaria el treinta y uno de Diciembre del dos mil seis, al margen de la escritura de Ampliatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ERAZGOM S.A." celebrada en esta Notaría el cinco de marzo del dos mil diez y al margen de la escritura de Rectificatoria a la Ampliatoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ERAZGOM S.A." celebrada en esta Notaría el diez de enero del dos mil once, tomé nota de la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.11.001694 de fecha quince de Abril del dos mil once mediante la cual la Superintendencia de Compañías, aprueba la escritura pública de Rectificación a la de ampliación del aumento de capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía.- Firmada y sellada en Quito, a veintiuno de abril del año dos mil once.-




.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

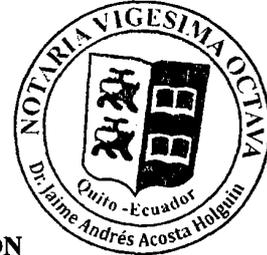
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

0030120

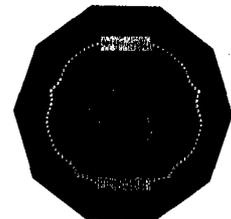
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ERAZGOM
COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 06 DE MAYO DE 1993 DE LA
RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.11.001694; EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2011, EN LA CUAL SE APRUEBA LA ESCRITURA DE RECTIFICACION
A LA DE AMPLIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA
MENCIONADA COMPAÑIA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO NOVENTO DEL CANTON
QUITO EL DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, EN LO QUE CORRESPONDE AL CUADRO DE
INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. QUITO A, 3 DE AGOSTO DE DÓS MIL ONCE.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



0000011



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2036 del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3530 vta., Tomo 124; No.- 222 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, a fs 351 vta., Tomo 127; y, No.- 1204 del Registro Mercantil de veinte y dos de abril del año dos mil diez, a fs 1065, Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **ACLARATORIA** del Cuadro de Integración de Capital de la Escritura de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de 31 de diciembre del 2.006; y, 05 de marzo del 2.010, otorgadas ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, de la Compañía "**ERAZGOM S. A.**", Escritura Publica Aclaratoria otorgada el 10 de enero del 2.011, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número No.- **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de abril del 2.011.- Quito, a veintiseis de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.- 66



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001694

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de diciembre del 2006 y 5 de marzo de 2010, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de ERAZGOM S. A., mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.001162 de 24 de Marzo de 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 2010;

QUE en la escritura de ampliación a la de aumento de capital y reforma de estatutos precitada consta un cuadro de Pago de aportes que no refleja fidedignamente a los propietarios de las acciones que aparecen en el Libro de Acciones y Accionistas;

QUE el 10 de enero de 2011 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de rectificación a la de ampliación del aumento de capital y reforma estatutaria en referencia, enmendando el error antes señalado;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.1546 de 12 de Abril de 2011 y. el Departamento de Inspección y Control mediante Memorando No. SC.ICI.ICQ.11.0217 de 23 de Marzo de 2011, han emitido sus informes favorables para la rectificación al cuadro de Integración aparejado a la de ampliación del aumento de capital y reforma estatutaria solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública de rectificación a la de ampliación del aumento de capital y reforma de estatutos de ERAZGOM S. A., otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de Enero de 2011, en lo que corresponde al cuadro de integración del aumento de capital social de dicha compañía;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de rectificación a la de ampliación del aumento de capital y reforma de estatutos que se aprueba, de las escrituras públicas de 31 de Diciembre del 2006 y 5 de Marzo de 2010 que se rectifican, y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura de rectificación y esta resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y de la de ampliación a



aquella, otorgadas ante el Notario Trigésimo Noveno del mencionado Distrito Metropolitano el 31 de Diciembre de 2006 y 5 de Marzo de 2010, respectivamente; y, de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública con las razones antes dispuestas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de abril de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

FAP/
EXP. 51851
Tr.01.1.11.000087

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente inscripción, bajo el No. 3237 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 142 de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 SEP 2011

Dr. Rubén Ernesto Aguero López
REGISTRADOR GENERAL
DEL MERCANTIL

